



RESOLUCIÓN No. 007

(08 ENE 2019)

Por medio del cual se aprueba el Programa Anual de Caja – PAC - del Archivo General de la Nación, financiado con ingresos propios para gastos de funcionamiento e inversión, para la vigencia fiscal del 2019

**EI DIRECTOR GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
JORGE PALACIOS PRECIADO**

En ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 78 de la Ley 489 de 1998, los Decretos 2126 de 2012, Decreto 1068 de 2015, Acuerdo 010 de 2015, Decreto 1091 de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.8.1.7.2.1, Sección 2 Capítulo 7 del Título 1º de la Parte 6 del Decreto 1068 de 2015, Inciso 2 el cual establece que El Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de los Establecimientos Públicos con ingresos propios, corresponderá a las Juntas o Consejos Directivos aprobar el PAC y sus modificaciones, con base en las metas globales de pago aprobadas por el CONFIS, o por el representante legal en caso de no existir aquellas. Esta facultad se podrá delegar en el representante legal de cada entidad”.

Que el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Jorge Palacios Preciado, en su sesión del 1 de diciembre de 2015, autorizó delegar en el Representante Legal del Archivo General Jorge Palacios la facultad de aprobar el PAC y sus modificaciones de ingresos propios, con base con en las metas globales de pago aprobadas por el CONFIS.

Que mediante Acuerdo 010 de 2015, expedido por el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, delegó en el representante legal de la Entidad la facultad de aprobar y efectuar las modificaciones del PAC de ingresos propios, con base en las metas globales de pago aprobadas por el CONFIS.

Que el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, mediante oficio radicado en la Entidad 1-2019-0084 del 03 de enero de 2019, comunica que en su sesión del día 27 de diciembre de 2018, aprobó la meta global de pagos de esta Entidad con recursos propios hasta por los montos de las apropiaciones incorporadas en el Presupuesto General de la Nación (PGN) para la vigencia fiscal de 2019, más las reservas y las cuentas por pagar que se constituyan en 2019, con cargo al presupuesto de 2018.

Que los saldos de PAC no utilizados en el mes de ejecución se trasladarán automáticamente en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación al mes siguiente.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Aprobar el Programa Anual de Caja - PAC del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, financiado con “recursos propios hasta por los montos de las apropiaciones incorporadas en el Presupuesto General de la Nación (PGN) para la vigencia fiscal 2019, más las reservas presupuestales y las cuentas por pagar que se constituyan en 2019 con cargo al presupuesto de 2018”, y según la siguiente distribución:



RESOLUCIÓN No. 007

(08 ENE 2019)

Por medio del cual se aprueba el Programa Anual de Caja – PAC - del Archivo General de la Nación, financiado con ingresos propios para gastos de funcionamiento e inversión, para la vigencia fiscal del 2019

PAC ASIGNADO PARA CUENTAS POR PAGAR Y RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA FISCAL 2018 - REZAGO (PESOS)

MESES	OBJETO DE GASTO	OBJETO DE GASTO	OBJETO DE GASTO	OBJETO DE GASTO
	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS GENERALES	GASTOS DE TRANSFERENCIAS	GASTOS DE INVERSION
ENERO		8.802.155,00		245.546.394,73
TOTALES		8.802.155,00		245.546.394,73

1. PAC ASIGNADO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019 (PESOS)

MESES	OBJETO DE GASTO	OBJETO DE GASTO	OBJETO DE GASTO	OBJETO DE GASTO
	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS GENERALES	GASTOS DE TRANSFERENCIAS	GASTOS DE INVERSION
ENERO	28.600.000	30.000.000	1.000.000	30.000.000
FEBRERO		85.000.000		407.000.000
MARZO		85.000.000	96.700.000	407.000.000
ABRIL	16.400.000	85.000.000		407.000.000
MAYO		85.000.000	45.000.000	407.000.000
JUNIO		85.000.000		407.000.000
JULIO		85.000.000		407.000.000
AGOSTO		85.000.000		407.000.000
SEPTIEMBRE		85.000.000		407.000.000
OCTUBRE		190.000.000		407.000.000
NOVIEMBRE		190.000.000		407.000.000
DICIEMBRE		15.807.644		407.300.000
TOTALES	45.000.000	1.105.807.644	142.700.000	4.507.300.000

ARTICULO 2º. Remitir copia del presente Acto Administrativo a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional - Secretaria Ejecutiva del CONFIS y al grupo de Gestión Financiera de esta Entidad.

ARTICULO 3o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,

08 ENE 2019

JORGE ENRIQUE CACHIOTIS SALAZAR

Director General del Archivo General de la Nación (E)

Proyectó: Alirio Bayona Fonseca - GGF
 Revisó: Arisnely Cuesta Medina - GGF
 Revisó: Mariela Lugo Maldonado - ADG
 Archivado en: Serie de la Secretaria General

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura

www.archivogeneral.gov.co / información al ciudadano / sistema de peticiones, quejas y reclamos
 E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co - Cr. 6 No. 6-91 Tel: 328 2888 - Fax: 337 2019 - Bogotá D.C., Colombia. Fecha: 2013-12-11 V: 5 GDO-F-016 Página 2 de 2



**El emprendimiento
es de todos**

Minhacienda

5.1.0.2 Grupo de Consolidación Presupuestal

Bogotá D.C.,

**Ministerio de Hacienda y
Crédito Público
28-DIC-2018**

2-2018-048922

Doctor
ARMANDO MARTÍNEZ GARNICA
Director General
Archivo General de la Nación
Carrera 6 N° 6 – 91
Bogotá



Radicado: 1-2019-00084
Fecha: 03/01/2019 13:14:00
Folios: 1
Anexos: 0

P
06/ESF

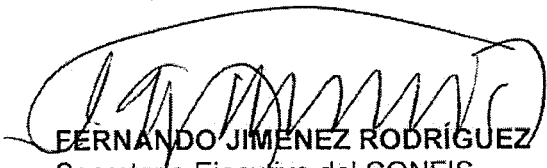
Asunto: Aprobación Meta Global de Pagos 2019

Apreciado doctor Martínez:

De manera atenta, le informo que en desarrollo de lo establecido en el artículo 74 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS- en su sesión del día 27 de diciembre de 2018, aprobó la meta global de pagos de esa entidad con recursos propios hasta por los montos de las apropiaciones incorporadas en el Presupuesto General de la Nación (PGN) para la vigencia fiscal 2019, más las reservas presupuestales y las cuentas por pagar que se constituyan en 2019 con cargo al presupuesto de 2018.

Igualmente, recomendó solicitar a la Junta o Consejo Directivo de esa entidad o al Representante Legal, en caso de no existir aquellas, asignar el PAC correspondiente con base en la meta global aprobada por el CONFIS e informar a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional como Secretaría Ejecutiva del CONFIS.

Cordialmente,


FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Secretario Ejecutivo del CONFIS

Copia: OMAR MONTOYA HERNÁNDEZ, Subdirector de Promoción y Protección Social (E)

APROBÓ: Claudia Marcela Numa/Eddy Shirley Herreño Mosquera
ELABORÓ: Luz Dary León

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co